

CONSEJO SUPERIOR ACTA No.014

Fecha: Noviembre 28 de 2008

Hora: 8 a.m.

Lugar: Sala del Consejo

Ordinaria

- ASISTENTES:**
- Dr. **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
 - Dr. **Luís Enrique Arango Jiménez**
Representante de la Ministra de Educación
 - Dr. **Héctor Polanía Rivera**
Representante de los Exrectores
 - Dr. **Efraín Alberto Hoyos Salcedo**
Representante de las Directivas Académicas
 - Dr. **Hugo Monsalve Jaramillo**
Representante de los Profesores
 - Dra. **Clara Luz Giraldo Jaramillo**
Representante Sector Productivo (S)
 - Dr. **Gildardo Agudelo Castillo**
Representante de los Egresados
 - Est. **Jhonny Leandro Vargas S.**
Representante de los Estudiantes
 - Dra. **Franceline Barrero Rendón**
Secretaria General
 - Alberto Montoya Fayad**
Representante Sector Productivo
- AUSENTES:**
- Dr. **Julio Cesar López Espinosa**
Gobernador
 - Dr. **Bernardo Moreno Villegas** (Con excusa)
Representante del Presidente de la República de Colombia
 - Dr. **Alberto Montoya Fayad** (Con excusa)
Representante Sector Productivo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 013 del 31 de octubre de 2008

3. PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y RENTAS AÑO 2009. (CON SU PROYECTO DE ACUERDO)

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014**

4. PRESENTACIÓN NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

- 5.1 *Por medio del cual se establecen las políticas para el ingreso y matrícula de estudiantes de programas técnicos profesionales y se dictan otras disposiciones.*
- 5.2 *Por medio del cual se establece el sistema de indicadores para los cargos directivos en la Universidad del Quindío.*
- 5.3 *Por medio del cual se delega una función*
- 5.4 *Por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios que cobra la Universidad del Quindío por razones académicas.*

6. INFORMATIVO

- 6.1 *Oficio SN fechado noviembre 07 de 2008, remitido por el doctor Jorge Hernán Piraquive Vallejo.*

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

Esta sesión fue presidida por el Representante de la Ministra de Educación Luís Enrique Arango Jiménez quien puso a consideración el orden del día.

El Consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo hizo entrega de una comunicación dirigido al Consejo Superior, donde solicitó retirar del orden del día el punto 5.2 que se refiere al Proyecto de Acuerdo “por medio del cual se establece el sistema de indicadores para los cargos directivos en la Universidad del Quindío”. El Consejero Héctor Polanía Rivera propuso que el punto debe dejarse para ser discutido, además, una vez escuchados los argumentos, se tomaría una determinación; sobre el particular el señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014**

que sobre dicho punto hay dos cartas enviadas por los decanos. El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez confirmó que se deja el punto y en ese momento se atenderán las comunicaciones. Fue aprobado el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 *Acta No. 013 de octubre 31 de 2008*

El Representante de la Ministra Luís Enrique Arango Jiménez recomendó hacer la revisión, página por página. La Secretaria General Franceline Barrero Rendón aclaró que el Representante Hugo Monsalve Jaramillo envió con anterioridad las observaciones. El Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez rectificó que la comisión para los diálogos permanentes con los estamentos de la Universidad esta conformada por el señor Rector o su delegado, el Representante de los Docentes Hugo Monsalve Jaramillo, el Representante de las Directivas Académicas Efraín Alberto Hoyos Salcedo y el Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sánchez, de esta forma se aclara y corrige ya que en el acta aparece como si fuera el Rector o su delegado, los dos Representantes de los Docentes y el Representante de los Estudiantes. Se puso a consideración el acta y se aprobó con las correcciones expuestas.

3. PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS Y RENTAS AÑO 2009. (CON SU PROYECTO DE ACUERDO)

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco aclaró que el documento que hoy se somete a aprobación, es el resultado de un procedimiento que comenzó con las facultades, en donde los decanos proyectaron su presupuesto, de acuerdo con sus necesidades, en un formato único que tramitaron. A partir de allí se vinieron haciendo los ajustes con el equipo académico de la rectoría, frente a los ingresos y las necesidades de tipo misional planteadas. Una vez que el presupuesto se discutió y aprobó en el Consejo Académico, se hizo una presentación del presupuesto ante los diferentes estamentos: los decanos, directores de programa, comité triestamentario, grupo de alumnos y docentes, con lo cual se dio una amplia socialización. Hoy se presenta el presupuesto para el 2009, con las observaciones y

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

ajustes incluidos en este proceso y las recomendaciones del Consejo Académico.

La Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa presentó la información y las cifras relativas al proyecto de presupuesto del 2009. Una copia del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2009 y el acuerdo correspondiente se entregó a cada Consejero. Para la exposición del proyecto de presupuesto se apoyó en una presentación con diapositivas, copia de la cual hace parte de la presente acta. Informó la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa que los recursos del balance se consumieron totalmente durante el periodo 2003-2007, por un valor de \$6.627 millones, surgiendo un déficit de tesorería por \$1.019 millones a diciembre de 2007. El crecimiento acumulado de egresos es del 28.51% frente al crecimiento de ingresos del 18%. Recordó además que el presupuesto del año 2008 se aprobó con un desequilibrio de \$1.998 millones, constituido por partidas aplazadas, gastos generales, transferencias e inversiones. Lo más relevante en este periodo es el debilitamiento del capital de trabajo, así como el deterioro de la liquidez con la disminución del activo corriente y el aumento del pasivo corriente.

Señaló también que para soportar el déficit operacional se recurrió a otros ingresos como los bonos del Ministerio de Hacienda; sin embargo, el Estado suspendió la emisión de dichos bonos, por lo tanto la disminución de estas partidas afectará la situación financiera. Así mismo, a abril 30 del 2008 la Universidad presenta un déficit presupuestal de \$1.998 millones, un déficit de tesorería de \$1.019 millones y un déficit operacional de \$760 millones. El déficit proyectado a diciembre de 2008 es de \$3.587 millones.

Otra circunstancia tiene que ver con la política del Estado, consistente en ampliar la cobertura educativa, maximizando el uso de las instalaciones locativas existentes, para lo cual se promovieron las clases nocturnas y la educación a distancia. Expuso que esta situación debilitó la estructura financiera por el cambio de composición de la población estudiantil; dándose una transformación en la cantidad de alumnos por modalidad, desde el año 2001 a la fecha. Mientras que en distancia se tenían 6.377 alumnos en el 2001,

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014**

frente a 4.521 de presenciales; en el año 2008 los alumnos a distancia se redujeron a 4.948, aunque para el 2009, con el fomento que se piensa darle a dicha modalidad se proyectaron 5.145 estudiantes. La ventaja de la modalidad a distancia es que los estudiantes pagan una matrícula fija, mientras que la presencial paga una matrícula diferenciada en cinco niveles, siendo que el 90% de los estudiantes están en el nivel 1, quienes pagan el 70% del salario mínimo; con el agravante que la educación presencial consume más recursos, más docentes, más locaciones físicas, entre otros.

Otra situación, que además comparten otros Rectores de las Universidades Públicas, es el afán de cumplir con la meta de la ampliación de la cobertura, por lo que se crearon programas en el horario nocturno, usando la misma capacidad instalada, sin embargo esto generó unas ineficiencias, representado en cantidad de estudiantes por programa, en donde hay casos críticos de programas con menos de 20 estudiantes como la licenciatura en biología, licenciatura en lenguas modernas, tecnología electrónica, tecnología química en productos vegetales, donde hay cinco estudiantes promedio por grupo y la tecnología en topografía. De igual forma afectan las finanzas, la aplicación de la ley 815 de julio de 2003, sobre descuentos por votación; como también la baja capacidad para generar ingresos por venta de bienes y servicios.

De igual manera otras circunstancias que afectan el presupuesto son el crecimiento en el costo de los servicios personales; la suspensión del reconocimiento de bonos pensionales; la aplicación del Decreto 1444 de 1992 y posteriormente el Decreto 1279 de 2002, lo que generó un impacto por el pago de la nómina vía puntos docentes, que al año 2006 ya representaba un valor de \$3.614.668.941; de igual forma la aprobación del Acuerdo 018 de 2004 que incrementó los gastos de servicios personales por pago de docentes, con el adicional de costos en seguridad social y parafiscales; la poca racionalización de actividades académicas, en donde no se aprovecha al máximo el personal docente; el fraccionamiento en las compras, donde se observa un mayor costo unitario por elemento y gastos administrativos.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

Por otra parte, la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa, expuso que el presupuesto de ingresos y gastos del año 2009 muestran un equilibrio en 52 mil millones de pesos, pero haciendo el ejercicio con las necesidades para materializar el plan de desarrollo, continúa el presupuesto desequilibrado en 3.500 millones. Haciendo los ajustes del caso con respecto a nómina, gastos de funcionamiento, plan de compras y proyectos de inversión se pudo llegar al punto de equilibrio, sin embargo los componentes del presupuesto de ingresos para el 2009, rentas propias, aportes y recursos de capital, muestran un decrecimiento, (los detalles sobre los históricos y las proyecciones de cada rubro se registran en el documento de informe adjunto).

Los gastos tienen un comportamiento consolidado en los siguientes rubros: el presupuesto inicial para el 2008 fue de 49 mil millones, frente a una ejecución real a la fecha de 52 mil millones, lo que muestra el desequilibrio en la operación. Los gastos de funcionamiento en el 2008 muestran a los servicios personales en más de 36 mil millones, a los gastos generales en más de 4 mil millones y las transferencias en más de 7 mil millones, para un consolidado de \$48.667.985.000. A partir de estos datos se proyecta un presupuesto de gastos para el 2009 de \$52.038.569.000, desagregado así: gastos de funcionamiento fijado en \$48.668.028.257, la inversión establecida en \$3.370.584.000, no habiendo partida para el servicio de la deuda por la cancelación del compromiso adquirido. El presupuesto de servicios personales por \$38.237.180.00 se desagregó en gastos de nómina, seguridad social, parafiscales, docentes de cátedra y ocasionales, auxiliares de docencia (sin rubro asignado), personal administrativo, honorarios, cesantías, servicios personales para proyección social.

El presupuesto de transferencia establecido en \$5.046.178.869, cubre los rubros de cuota de fiscalización, aportes a otros organismos, convenios interinstitucionales, pensiones y jubilaciones, sentencias y conciliación (rubro desfinanciado), aportes del ICFES y fondos de proyección social. El presupuesto de inversión se estableció en \$3.370.541.000, desagregado en comisiones de estudios docentes, movilidad académica, investigación, acreditación, infraestructura y dotación, bienestar universitario, capacitación

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

administrativa, dotación biblioteca y el diseño de la estructura organizacional.

Así también, la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa sugirió unas recomendaciones para fortalecer los ingresos, entre los cuales observó: fortalecimiento de las actividades de proyección social, financiación de matrícula, estampilla pro-universidad en los Municipios, venta de activos improductivos, dinamizar las reclamaciones de pensiones de vejez al Seguro Social, gestionar el reintegro de los descuentos por votación, mejorar los niveles de retención de estudiantes en los primeros semestres, gestionar el pago de las cuotas partes ante Cajanal y el Ministerio de Hacienda, gestionar la disminución de la tarifa del ICFES y renegociar el valor del canon de arrendamiento de inmuebles.

Por otro lado, enumeró las siguientes recomendaciones para emprender un programa de racionalización de gastos: en arrendamientos, trasladar la oficina de publicaciones al campus universitario y suspender el pago de arriendo externo; en equipos, fusionar laboratorios y limitar la compra de nuevos aparatos, garantizando el mantenimiento de los actuales; en personal administrativo, continuar con la reforma de la estructura académica y administrativa, fusionando dependencias, ajustando la planta de cargos y limitando la contratación de personal de apoyo administrativo; el centro de audiovisuales puede asumir las funciones del centro de apoyo del programa de comunicación social; en cuanto a la emisora, gestionar recursos para garantizar su sostenibilidad; revisar los planes curriculares implementando su flexibilidad; redireccionar la capacitación administrativa hacia el perfeccionamiento de competencias laborales y aplicación de modelos de calidad; optimizar los procesos de Bienestar Universitario para ampliar el porcentaje de población estudiantil atendida, para lo cual se debe modificar, en forma urgente, el Estatuto Estudiantil para suprimir el Artículo que establece como obligatorios los créditos culturales y deportivos, lo que es incompatible con la actual política curricular, de esta forma los instructores de deportes y cultura, en forma coordinada, con los programas de Educación Física y el Instituto de Bellas Artes, para evitar duplicidad de contratación; la capacitación docente, para darle un mayor dinamismo, se recomienda

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

que la Universidad sea cofinanciadora de las becas de estudio, para promover un mayor número de docentes con maestría y doctorados; en cuanto a los programas de baja demanda, tomar medidas para que ellos no sigan siendo ofertados, mirando también la opción de fusionar jornadas otras estrategias de racionalización; reglamentar la asignación de puntos de productividad académica, para determinar topes que permitan su financiación y por último elaborar un estudio de pertinencia de la oferta académica en relación con las necesidades institucionales y los requerimientos del entorno.

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez, analizando el informe presentado, observó que a pesar de que en general el presupuesto se encuentra equilibrado, existen unas partidas desfinanciadas, por lo tanto, recomendó continuar con el programa de ajustes, por lo que sugirió que en el Acuerdo quede incluido que el presupuesto tiene unas partidas desfinanciadas y que deben enfrentarse por la vía de programa de ajustes. Por otra parte, hay una discusión con el Ministerio de Hacienda, con respecto a los presupuestos de las Universidades y en el caso de la Universidad del Quindío, aparece con un excedente operacional de 3.500 millones en el informe del Ministerio. Esto debe ser aclarado rápidamente. El punto crítico se presenta cuando las Universidades aumentan la cobertura, lo cual hace que el presupuesto comience a desequilibrarse, por esto se debe solicitar al Gobierno Nacional la asignación de recursos frescos. También expresó que es importante analizar el caso de las cifras sobre la deserción, haciendo estudios precisos semestre por semestre, para controlar esta situación.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, sobre la situación de las deserciones, expuso que existe un estudio confiable que se está adelantado, con el grupo de estadística liderado por el profesor Hernando Hurtado Tobón, para establecer causas específicas y situaciones puntuales. Sobre el caso, el Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez, sugirió pedirle a la Universidad Tecnológica de Pereira, que comparta el modelo de estudio sobre las deserciones para usar algunos de sus elementos en el caso de la Universidad del Quindío. Sobre el asunto de las deserciones, la Consejera suplente Clara Luz Giraldo Jaramillo comentó que sería conveniente diseñar un pilar estratégico, para estudiar la población estudiantil, enfocado

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014**

hacia la determinación de causas de la deserción, seguido de una atención preventiva a situaciones críticas de estudiantes con dificultades; por lo que sería conveniente un estamento dedicado de tiempo completo a este tema, para establecer políticas y directrices claras, con miras a reducir la problemática. Sobre el particular se aprobó desarrollar un foro entre las Universidades Tecnológica de Pereira y del Quindío, para estudiar el tema de las deserciones.

El Consejero Gildardo Agudelo Castillo preguntó la situación de los 700 millones de los recursos de capital, contestó la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa que estos recursos no son misionales y 350 pertenecen a rendimientos y 350 por estampillas. Preguntó también sobre lo que contemplan los gastos de funcionamiento para asumir ciertas situaciones, como los 16 docentes; el señor Rector Alfonso Londoño Orozco contestó que hay tres proyectos prioritarios para enfrentar estos gastos, uno, la segunda línea eléctrica; el otro, el saneamiento ambiental, proyecto que va a involucrar la comuna 10 y el CRQ; y el tercero, la construcción de una segunda planta, para Bienestar Universitario y oficinas adicionales para deportes y cultura. Estos proyectos se manejarán con recursos adicionales como programas específicos. El Consejero Gildardo Agudelo Castillo además expuso la inquietud sobre el abandono en que se tiene al Sector de los Egresados y consideró a esto se le debe dar una nueva dinámica y observó que en el presupuesto no aparece ningún rubro relacionado con el tema. El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez propuso que el concepto de los egresados se debe reconceptualizar, para lo cual sería conveniente abrir otro espacio de debate.

El Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez solicitó aclaración sobre las partidas desfinanciadas que afectarían a Bienestar Universitario, ya que para los estudiantes este es un tema álgido. Contestó la Vicerrectora Administrativa Clara Inés Aristizábal Roa que el presupuesto para el 2009 es similar al de 2008, es decir cerca de 900 millones, con lo cual se espera impactar aspectos como la deserción, ampliar cobertura y el asunto del comedor comunitario; aclaró que los rubros definidos se han venido conversando con el comité triestamentario, para lo cual se han dado algunas reuniones. El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez confirmó que este tema de

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014**

Bienestar y las reuniones que deban hacerse será en lo sucesivo responsabilidad del Señor Rector.

El Consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo felicitó a las directivas por la forma como se preparó el presupuesto, además recomendó buscar más apoyo con personalidades de la vida nacional, oriundas del Quindío y que puedan colaborar con la situación de la Universidad. Sobre la deserción enfatizó que este tema ya se encuentra investigado en muchos de sus aspectos, lo cual debe ser asumido en detalle.

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez sometió a aprobación el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2009, con la aclaración de añadir un Artículo en donde se exprese que existen partidas desfinanciadas, los cuales deben resolverse con el programa de ajustes. Aprobado por el Consejo.

4. PRESENTACIÓN NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Aclaró el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que este punto se refiere a un proceso informativo y no a una toma de decisiones, que tiene que ver con el protocolo en construcción del MECI; se trata simplemente de cumplir con un trámite formal de este proceso, que debe quedar consignado en actas del Consejo Superior. Hicieron la presentación del proyecto de estructura organizacional por procesos, los funcionarios Gustavo Adolfo Rincón Botero y Jenny Velásquez Alzate, de la oficina de planeación y desarrollo.

El Jefe de la oficina de Planeación y Desarrollo Gustavo Adolfo Rincón Botero informó que la nueva estructura propuesta ha sido socializada y debatida con los diferentes estamentos. Los antecedentes del proyecto se centran en tres aspectos; el primero se refiere al último organigrama aprobado por la Universidad que corresponde a 1984, el cual muestra que muchas actividades actuales no se ven reflejadas allí, al igual que se identifica duplicidad de actividades, porque han venido apareciendo y desapareciendo dependencias; el segundo

CONSEJO SUPERIOR ACTA No.014

elemento es la falta de claridad del alcance de las actividades y responsabilidades por dependencias y por último, la falta de eficiencia y eficacia en los procesos y servicios. Por otra parte, explicó el diseño del mapa de procesos de la Universidad, el cual incluye cuatro macro procesos, los estratégicos, los misionales, los de apoyo y de evaluación. Todas las gestiones y actividades específicas se involucran en cada uno de estos macroprocesos, racionalizando las funciones de los empleados y cualificando todas las instancias de los servicios.

En general el diseño de la propuesta abarca el enfoque a los usuarios; la responsabilidad con terceros; la agrupación de actividades afines, en donde se dan fusiones; la consolidación de unidades académicas y administrativas articuladas al mapa de procesos; implementación del MECI – Gestión de Procesos 1000:2004 y finalmente el modelo esta expuesto a socialización y ajustes permanentes. Se espera que la puesta en funcionamiento de este nuevo diseño generara una serie de dinámicas institucionales que le darán impulso a los elementos misionales de la Universidad, como la investigación, la proyección social y la oferta académica.

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez confirmó que se cumplió con el protocolo del MECI y que el Consejo Superior sigue pendiente del proceso.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 *Por medio del cual se establecen las políticas para el ingreso y matrícula de estudiantes de programas técnicos profesionales y se dictan otras disposiciones.*

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó que este Acuerdo fue discutido en el Consejo Académico y fue enviado al Consejo Superior para su aprobación. El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez señaló que el fondo de este Acuerdo es que el costo del valor de la admisión para los programas técnico profesionales, será el que se tiene establecido para los demás programas de pregrado de la institución; informó el señor Rector Alfonso Londoño Orozco que además de eso los requisitos para admisión están establecidas según

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

el marco legal. Observó el Consejero Héctor Polanía Rivera que no es clara la limitante de 16 años como edad mínima. Sobre ello se recomendó que si no tiene sustento en la ley se puede eliminar. Se aprobó el Acuerdo con las observaciones hechas.

5.2 *Por medio del cual se establece el sistema de indicadores para los cargos directivos en la Universidad del Quindío.*

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó que el Acuerdo tiene en cuenta dos factores, uno, el establecimiento de los indicadores de gestión de calidad y acreditación y dos, lo que la contraloría en la revisión 2006-2007 solicitó el establecimiento de los acuerdos de gestión; lo cual esta conectado con la necesidad de definir que los indicadores como tales, están sujetos a concertación entre las partes involucradas en un proceso administrativo; mientras que este acuerdo contiene el sistema de indicadores relacionado con una metodología de acuerdos de gestión, acorde con los lineamientos de la función pública, aplicables a los funcionarios de periodo y de libre nombramiento y remoción. Así mismo el señor Rector Alfonso Londoño Orozco reseñó que el documento incluye objetivos; las fases de inducción, concertación, formalización, seguimiento y evaluación; y por último los efectos de evaluación. Recomendó que por el proceso de acreditación y por el plan de mejoramiento en curso, es urgente e importante tener definido este acuerdo.

*Por otra parte recordó que existe una carta del 19 de noviembre de 2008, enviada por los decanos, solicitando que se retire este acuerdo del orden del día porque este no se había socializado con los involucrados. Sin embargo, en el día de ayer el señor Rector Alfonso Londoño Orozco se reunió con los decanos, en donde se recogieron los aspectos y correcciones sobre el texto, estos puntos concertados con los decanos se incluyeron en el documento, los cuales son: en el artículo segundo, en el párrafo quedaría “la oficina de planeación, **en conjunto con los funcionarios designados** diseñará los indicadores y los respectivos protocolos, para el seguimiento a los acuerdos de gestión”; así mismo en el artículo 5 se suprime todo el párrafo segundo.*

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez ratificó que el acuerdo debe ser expedido, lo consideró muy sano y sobre todo si los

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No.014

indicadores son concertados; estos lineamientos además están apoyando el MECI y por otra parte es una formalidad necesaria para poder definir objetivos institucionales entre los funcionarios.

Sobre el particular comentó el Consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo que tuvo una reunión citada con algunos directores de programa, sobre el caso de este acuerdo de indicadores, en la cual percibió que las opiniones de estos funcionarios son muy diversas, por lo que recomendó aplazar la aprobación mientras se socializa con los directores de programa. Sobre esta situación el Consejero Luís Enrique Arango Jiménez sugirió que el proceso podría ser al contrario, es decir, aprobar el acuerdo y luego adelantar reuniones de socialización, si hay modificaciones estas se llevarían al Consejo Superior nuevamente y si no quedaría en firme la disposición. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que sería importante aprobarlo para cumplir con el proceso de acreditación como documento base. La consejera Suplente del Sector Productivo Clara Luz Giraldo Jaramillo consideró que el acuerdo es simplemente un marco administrativo para respaldar los procesos de evaluación, es decir, que en el proceso se diseñarán los instrumentos idóneos para evaluar a los funcionarios, los cuales pueden ser concertados y consolidados.

Se puso a consideración el acuerdo, se aprobó con las dos modificaciones incluidas por el señor Rector, a solicitud de los decanos reunidos el 27 de noviembre de 2008; además con el compromiso de que el Rector se reúna la semana entrante con los directores de programa, y si aparecen observaciones al texto, se traerán al Consejo Superior para acoger las propuestas. Los votos se dieron así: 2 en contra de Efraín Alberto Hoyos Salcedo y Jhonny Leandro Vargas Sánchez; 1 abstención por parte de Gildardo Agudelo Castillo; 4 a favor de Luís Enrique Arango Jiménez, Héctor Polanía Rivera, Hugo Monsalve Jaramillo y Clara Luz Giraldo Jaramillo.

5.3 Por medio del cual se delega una función

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó que el Acuerdo pretende delegar todas las actividades concernientes a la implantación del MECI, para lo cual es necesario contar con la

CONSEJO SUPERIOR ACTA No.014

autorización para expedir los actos administrativos necesarios para su adopción, según los linamientos de ley. Se aprobó por unanimidad.

5.4 *Por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios que cobra la Universidad del Quindío por razones académicas.*

El Consejero Luís Enrique Arango Jiménez informó que el Acuerdo tiene como propósito actualizar las tarifas con respecto a los derechos pecuniarios, las cuales no se han revisado desde 1996. Sobre el caso recomendó que estos costos se tasen en salario mínimo mensual legal vigente como se encuentra estipulado en todos los organismos actualmente. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco recomendó que el ajuste se haga efectivo a partir del año 2010. Se aprobó por unanimidad con la modificación del artículo segundo, el cual definirá que estas tarifas están sujetas a la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

6. INFORMATIVO

6.1 Oficio SN fechado noviembre 07 de 2008, remitido por el doctor Jorge Hernán Piraquive Vallejo.

Se incluyó la comunicación en la sesión con el fin de que los consejeros tengan conocimiento sobre el asunto.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco informó que tiene 3 temas para este punto.

El primer asunto consiste en que en mayo-junio del 2008, se pasó al Consejo Superior una solicitud para aprobar a favor de los administrativos la bonificación especial de recreación, en ese entonces se aprobó que se pagara, pero no se especificó si se hacía retroactivo o no, por lo cual se solicitado un concepto legal a la oficina jurídica. En este sentido, la solicitud de que esta bonificación sea retroactiva, se acogió al decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, el cual dispone que este beneficio aplica para todos los empleados públicos vinculados o que se vincularon con posterioridad al 1 de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

septiembre de 2002, tienen derecho a dicho bonificación. Los recursos para atender este rubro, mas o menos unos 119 millones de pesos, sería del disponible que existe para atender el pago de la prima de servicios que todavía continúa en trámite jurídicamente, para lo cual se solicitó una consulta al Departamento Administrativo del Servicio Civil, con base en el documento de aprobación a la Universidad del Valle; la respuesta consistió en que esa prima solo se puede pagar mediante dos actos: uno, la expedición de una ordenanza de la Asamblea Departamental, pero se debe recordar que esta ordenanza fue derogada; segundo, la otra fórmula sería tramitar la expedición de un Decreto Especial, el cual debe ser firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda; esta gestión se encuentra en trámite. La solicitud expresa es pagar la bonificación especial de recreación, en forma retroactiva, con los recursos existentes para atender la prima de servicio. Se aprobó por unanimidad.

El segundo asunto tiene que ver con un proyecto de acuerdo donde el señor Rector queda facultado, para suscribir obligaciones contractuales de todo orden, con entidades públicas y privadas, hasta por un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco expuso la duda sobre el alcance de la autorización que se le dió en el acta anterior, N° 013 del 31 de octubre de 2008, página 17, ya que allí no se aclara si queda facultado para suscribir también obligaciones con entidades privadas, como es el caso del contrato de las pólizas de seguros que deben suscribirse con instituciones de derecho privado. Se aprobó que mientras se consulta la ley de contratación en el tema de las autorizaciones, el señor Rector Alfonso Londoño Orozco puede suscribir los contratos de pólizas de seguros, por un monto de 250 millones de pesos. Esta aprobación es transitoria, para firmar este convenio y evitar el vencimiento de términos, mientras se firma el acuerdo definitivo de delegación de una función.

El tercer asunto tiene que ver con cerca de 60 funcionarios administrativos que se encuentran en procesos disciplinarios, debido a situaciones económicas, como es el embargo de sus salarios; hay casos de funcionarios con 20 embargos, por lo que prácticamente no están recibiendo salarios; la solicitud es si se puede plantear un programa de asistencia social a estos funcionarios para generar

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.014

paliativos o soluciones relativas. La Consejera Suplente Clara Luz Giraldo Jaramillo comentó que se debe tener en cuenta que las condiciones salariales de los empleados de la Universidad, son privilegiadas en el contexto de una región que carece de fuentes de empleo favorables, por tanto propuso un seguimiento a estas personas a través de un análisis coyuntural de casos, que puede ser con una trabajadora social, para determinar las situaciones puntuales y proponer para la aprobación ante el Consejo Superior las medidas que más convengan para las situaciones analizadas. El Consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez propuso un estudio socioeconómico de cada caso, en donde el último recurso sea la aplicación, por la vía disciplinaria, de la destitución.

El Consejero Gildardo Acúdelo Castillo propuso expedir un comunicado, en donde se informe a los funcionarios las gestiones que se han adelantado para el caso del pago de las primas, aclarando la situación sobre la bonificación especial de recreación y la prima de servicios. Se aprobó elaborar y divulgar la comunicación.

El Consejero Hugo Monsalve Jaramillo propuso que el Representante de los Egresados Gildardo Agúdelo Castillo elabore un documento, donde se consigne la propuesta de trabajo de este estamento en beneficio de la Universidad, de tal manera que en la próxima reunión esto sea un punto de la agenda. Se aprobó la solicitud.

Siendo las 11:20 de la mañana se dió por terminada la sesión.

LUÍS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General